



## Resolución Gerencial General Regional

Nº 298 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 JUL 2013

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 046-2013-G.R-PUNO/GRRNyGMA/DCOTRP/AMF, Nº 018-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-JHELA, Nº 228-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP sobre AMPLIACION DE PLAZO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 046-2013-G.R.-PUNO/GRRNyGMA/DCOTRP/AMF de fecha 04 de junio de 2013, el Residente de Obra Lic. Edwin Machaca León, solicita al M.Sc. Richard W.- Apaza Arpasi, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Ampliación de Plazo Nº 01, que se generó producto de la ejecución de obras adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y falta de personal especializado, del Proyecto: "Desarrollo de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno";

Que, con Informe Nº 018-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-JHELA de fecha 20 de junio del 2013, el Arq. Juan Hernando Linares Aparicio, Supervisor del Proyecto, informa al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la conformidad y aprobación del Informe de Ampliación de Plazo Nº 01, por ampliación de plazo por adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y falta de personal especializado, indicando textualmente en su pronunciamiento: "...habiendo revisado exhaustivamente el Expediente Técnico de AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION POR MAYORES METAS DEL PROYECTO INVERSION PUBLICA "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION PUNO" presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se concluye que el mismo se ENCUENTRA CONFORME ..." (...) "Por esta razón impetro a Ud. dar celeridad en el tramite al referido documento ante la instancia correspondiente y poder contar con resolución respectiva para continuar con los trabajos que se viene realizando a la fecha";

Que, a través del Informe Nº 228-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión Liquidación de Proyectos, expresa: "Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, de la Obra: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION PUNO", es necesario señalar que dicha Ampliación será necesaria para la culminación de la obra en mención";

Que, la Ampliación de Plazo Nº del Proyecto, "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION PUNO" se sustenta por la ejecución de obras adicionales por partidas nuevas, mayores metrados y falta de personal especializado. Que, la ampliación de plazo por mayores metrados es de 270 días calendarios, la ampliación de plazo por partidas nuevas es de 65 días calendarios, y falta de personal especializado por 30 días calendarios, que hacen un total de 365 días calendarios para la culminación de la obra en ejecución. Que, la ampliación será del 01 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014, haciendo un total de 365 días calendarios;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que de la Ampliación de Plazo Nº 01, el supervisor de dicho proyecto declara PROCEDENTE y estando CONFORME con la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del Informe Nº 228-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 del Proyecto: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION PUNO", solicitado por el Residente de la Obra;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 298 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, .....1...6...JUL...2013.....

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, por 365 días calendarios, con periodo de aplicación del 01 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014, para la ejecución de Proyecto: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION PUNO", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PONGASE la presente resolución en conocimiento de las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

